

**COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE
A SALUD PÚBLICA**

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Nombre / denominación:.....
Domicilio social: CP:.....
Localidad: Provincia: DNI./ NIF:
Teléfonos: móvil:..... Fijo:..... e_mail:.....

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE EN LA ACTIVIDAD

Nombre y Apellidos:.....
DNI: N° de teléfono móvil del que dispondrá en la actividad:

DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Nombre y Apellidos:..... DNI/ NIF:
Domicilio: CP: Localidad:
Provincia: Teléfonos: móvil: Fijo:

DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Tipo de actividad: (Acampada / colonia) (1).....
Turnos y fechas previstas:
N° de participantes totales por turno previsto:
Lugar donde se va a realizar la actividad:.....

(Si la instalación carece de dirección postal; indicar mediante croquis Coordenadas Geográficas de latitud y longitud en Datum WGS84 o cualquier otro medio la forma de llegar a la instalación).

(Croquis o Coordenadas Geográficas de latitud y longitud en Datum WGS84)

DATOS RELATIVOS A LAS INSTALACIONES

- Tipo de cocina: Fija No Fija
- N° de inscripción de la colonia o zona de acampada (2):.....
- Procedencia del agua de consumo: Conectado a red municipal Abastecimiento propio Cisterna móvil
- Sistema evacuación de aguas residuales: Conectados a red de vertido pública Otro (especificar).....
- Sistemas de evacuación de residuos: Recogida municipal/ comarcal Otro, (especificar).....

El interesado declara que conoce y cumple todos los requisitos legales en materia de Salud Pública necesarios para el desarrollo de la actividad.

En..... a de de 20....

(Firma)

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA DE _____

(1) CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES

Las actividades juveniles de tiempo libre se clasifican en dos categorías de acuerdo con las modalidades de alojamiento:

- **Colonias:** aquellas actividades juveniles de tiempo libre que se desarrollan utilizando para el alojamiento de los participantes un edificio destinado a morada humana, tales como albergues, residencias, casas de colonias, granja-escuela u otros alojamientos similares.
- **Acampadas juveniles:** aquellas actividades juveniles de tiempo libre en las que el alojamiento se realice en tiendas de campaña u otros sistemas semejantes, ya sean:

Las Acampadas juveniles en zonas acondicionadas, son aquellos establecimientos con instalación fija o permanente, que **además de cocina** podrán tener o no: equipos de conservación de alimentos a Tª regulada, local de almacén, armario o despensa para productos no perecederos, vestuarios o zonas para cambiarse de ropa y aseo. En el caso de carecer de alguno de estos elementos el organizador de la actividad juvenil deberá aportarlos para poder desarrollar la actividad de comidas preparadas. Estos establecimientos se clasificarán como **Zonas Acondicionadas** dentro del tipo 5 "Otros establecimientos" del Decreto 131/2006, conforme establece la Orden de 13 de octubre de 2009 por la que se desarrollan determinados aspectos del citado decreto.

Las Acampadas juveniles en otro terreno aquellas que carezcan de instalaciones fijas para la elaboración de comidas.

(2) EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN (Solo para colonias y zonas de acampadas acondicionadas. Solicitarlo al propietario)

Las colonias y las zonas acondicionadas de las acampadas, estaban obligados, en base al Decreto 131/2006, a obtener la autorización sanitaria para el desarrollo de la actividad de elaboración de comidas preparadas otorgándoles un número de autorización sanitaria.

Con la aprobación del *Real Decreto 191/2011*, el requisito de autorización sanitario fue sustituido por la inscripción en el Registro autonómico, previa solicitud del interesado, por lo que de oficio los establecimientos que tuviesen autorización sanitaria pasaron a quedar inscritos conservando el número que ya poseían.

Por todo lo anterior en el campo del número de inscripción podrá cumplimentarse bien con el número de autorización sanitaria bien con el número de inscripción autonómico que le habrán sido comunicados al propietario del establecimiento por la Administración competente.

Las acampadas juveniles en otros terrenos en el momento actual no requieren inscripción sanitaria.